

# Boletín Oficial



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA  
Subsecretaria

**DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**  
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 4 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 6 DE AGOSTO DE 2018 EDICION N° 10.259

## EDICTO

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: FRANCO, JONATHAN EMANUEL: argentino, DNI N° 42.920.626, SOLTERO, domiciliado en VILLA ANGELA CHACO, en fecha 8 de julio de 1992, ALBAÑIL, hijo de FRANCO RUBEN y de SARA RAQUEL LOTERO, en la causa caratulada: "**FRANCO JONATHAN EMANUEL Y VILLANUEVA MATÍAS DANIEL S/ ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTORES**", Expte. N° 15 -F° 396- Año 2018 (Reg. de Fiscalía de Investigación N° 1 - N° 40/18), se ejecuta la Sentencia N° 21 de fecha 23/05/18, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JONATHAN EMANUEL FRANCO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTOR" a la pena de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular, durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, Arts. 166 inc. 2 segundo párrafo en función de los Arts. 42 y 45, todos del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P.CH., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite- Dres. Ricardo González Mehal y Claudia Alejandra Torassa -Vocales- Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz -Secretaria- Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, Chaco, 6 de julio de 2018.- vp

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/8 V:10/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MATÍAS DANIEL VILLANUEVA: alias "Chuqui", argentino, 31 años, soltero-concubinado, herrero, DNI N° 31.858.356, domiciliado en Quinta 10, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 03/10/1985, hijo de Angel Abel Villanueva (v) y de Mirta Angélica Sueldo, fue hasta cuarto grado de la primaria, en la causa caratulada: "**FRANCO JONATHAN EMANUEL Y VILLANUEVA MATÍAS DANIEL S/ ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTORES**", Expte. N° 15 -F° 396- Año 2018 (Reg. de Fiscalía de Investigación N° 1 - N° 40/18), se ejecuta la Sentencia N° 21 de fecha 23/05/2018 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESOLVIÓ: "...2°) CONDENAR a MATÍAS DANIEL

VILLANUEVA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTOR" a la pena de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular, durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, Arts. 166 inc. 2, segundo párrafo en función de los Arts. 42 y 45, todos del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P.CH., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias).- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite- Dr Ricardo González Mehal. Vocal Dra. Claudia A. Torassa. Vocal. Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 6 de julio de 2018.- m.s.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/8 V:10/8/18

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PARED, HECTOR FABIAN (D.N.I. N° 24.544.507, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en B° Maqui s/N° -Machagai-, hijo de Antonio Pared y de Luisa Asunción Agüero, nacido en Machagai, el 14 de abril de 1975), en los autos caratulados "**PARED HECTOR FABIAN S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 157/18, se ejecuta la Sentencia N° 93 de fecha 24/11/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a HÉCTOR FABIÁN PARED, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO (art. 45 y 119 tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inciso b), en función del primer párrafo del código Penal) a la pena de 14 (CATORCE) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal. con costas (arts. 513, 514 y 516 del C.P.P.)." ... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez-; Dra. Yanina C. Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de julio de 2018. nad.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/8 V:10/8/18

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo NIZ, DIEGO ARMANDO (alias "gordo", D.N.I. N° 34.900.620, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en calle 5 esquina 34 B° Sarmiento -Ciudad-, hijo de Armando Niz y de Mabel

Nancy Cimes, nacido en Sáenz Peña, el 7 de enero de 1990), en los autos caratulados "**NIZ DIEGO ARMANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 153/18, se ejecuta la Sentencia N° 102 de fecha 19/12/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a DIEGO ARMANDO NIZ (a) "Gordo", de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Robo doblemente agravado en poblado y en banda y con el uso de Arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse, (arts. 164 en función del 166 -último párrafo- y 167, inc. 2°, todos del C.P.), por el que fuera traído a Juicio, a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. ...." Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de julio de 2018.- nad.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c.

E:1/8 V:10/8/18

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GUSTAVO LUIS AMADORI (a) Indio (DNI: 31.777.180, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en B° Bandera Argentina de Fontana, hijo de Martín Amadori y de Berta Agapita Chara, nacido en Quitilipi, el 23/01/1984), en los autos caratulados "**AMADORI GUSTAVO LUIS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESO**", Exp. N° 156/18, se ejecuta la Sentencia N° 32 del 04/05/18, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a GUSTAVO LUIS AMADORI, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ROBO EN DESPOBLADO Y EN BANDA CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO ACREDITARSE CONCURSADO IDEALMENTE CON ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, CALIFICADO POR LA CONCURRENCIA DE TRES PERSONAS Y EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 164 en func. del art. 166 Inc. 2° segundo sup. en func. del último párrafo del art. 166, art. 119 en función del segundo párrafo, en función del cuarto párrafo Inc. d todos en -función del art. 54 del C.P.), condenándolo a la pena de DIEZ años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas y exento del pago de tasa de justicia. II)... NOT. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Dr. Manuel A. Moreno -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de julio de 2018.- es.

**Dra. María Daniela Petroff**, Secretaria

s/c.

E:1/8 V:10/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: MAIDANA, EMILIO GERTRUDIS: argentino, DNI N° 12.545.313, SOLTERO, domiciliado en B° ITACO, SANTA SYLVINA CHACO nacido en TRES ISLETAS, en fecha 15 de septiembre de 1958, JORNALERO, hijo de DALMACIO MAIDANA y de SANTA GONZALEZ, en la causa caratulada: "**MAIDANA EMILIO GERTRUDIS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO**", Expte. N° 80 -F°177- Año 2015 (Reg. de Fiscalía N° 3, N° 3453/14), se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 22/09/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a EMILIO GERTRUDIS MAIDANA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE POR SER LA VICTIMA MENOR DE 18 AÑOS" a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFEC-

TIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41; Art. 119, 3° párrafo, en función del 4° párrafo, inc. b) e inc. f) del Código Penal y arts. 409, 513, 514, 515 y 516, todos del C.P.P. y arts. 7 y 24, ambos de la Ley 4182, y sus modificatorias).- Fdo. Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite- Dres. Ricardo González Mehal e Hilda Beatriz Moreschi -Vocales- Ante mí: Dra. María Fernanda Abraham -Secretaria Provisoria- Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, Chaco, 3 de julio de 2018.- vp.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**, Secretaria Titular  
E:1/8 V:10/8/18

s/c.

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ROMERO DANIEL EDUARDO -D.N.I. N° 18.856.335- argentino, soltero, de ocupación técnico de celulares, nacido el 23/11/1988 en Buenos Aires, con domicilio en calle Jorge Luis Borges s/n, Quinta 54 de esta ciudad, hijo de ISABEL FRANCISCAROMERO (V) y de EDUARDOALCIDES GARAY (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado ROMERO DANIEL EDUARDO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de "**AMENAZAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO**" ART.149 BIS, 1° PARRAFO, 1° SUPUESTO DEL C.P. (Expte. N°16/252/18) Y "**AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO**" ART. 149 BIS, 1° SUPUESTO, en el marco de la ley 4.175 Provincial del Chaco y Ley N° 4.377 Creación del Programa Provincial de Prevención y Asistencia Integral a las Víctimas de la Violencia Familiar y la Ley Nacional 26.485 del C.P. (Expte N°17/253/18), a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 y 41 del Cód. Penal, con abono del tiempo cumplido.- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. BELKY ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria.-Castelli, Chaco, 2 de julio de 2018.- GCD.

**Dr. Mario José Flego**, Secretario Provisorio  
s/c. E:1/8 V:10/8/18

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana MIRTA GLADYS FREYRE, D.N.I. N°: 29.702.783, que en la causa caratulada "**FREYRE MIRTA GLADYS S/ PRESUNTA INFRACCION LEY N° 4209**", Expte. N° 396/2017, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Sentencia N° 262/18... Charata, Chaco, 28 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMATO TAL Y DEFINITIVA a la Sra. MIRTA GLADYS FREYRE, D.N.I. N° 29.702.783 de la presente causa, por supuesta infracción al Art. 60, Inc. "B" de la Ley 850-P (antes Art. 56, Inc. "B" de la Ley N° 4209) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el Art. 36, Inc. "C" de la Ley 850-P (antes Art. 34, Inc. "C" de la Ley N° 4209) C.F.- II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Fdo. Dr. Alvaro Darío Llana - Juez de Faltas Letrado Subrogante". Charata, Chaco, 10 de julio de 2018. Marianela Alejandra Liva, Abogada - Secretaria.

**Dra. Marianela Alejandra Liva**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:1/8 V:10/8/18

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: TULA, MIGUEL ARIEL, de nacionalidad ARGENTINA, con 33 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 31.933.242, domiciliado en PELLEGRINI y MATHURIN de esta ciudad, nacido en VILLA ANGELA - CHACO en fecha 17 de septiembre de 1985, hijo de TULA, MIGUEL y SILVA, LIDIA IDALINA, y de BERNABE MOREYRA, ENRIQUE, alias "OVEJO", de nacionalidad ARGENTINA, con 25 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión/ocupación: PUESTERO, D.N.I. N° no recuerda, domiciliado en Primera Junta N° 135 de esta ciudad, nacido en VILLA ANGELA -CHACO en fecha 14 de mayo de 1990, hijo de ENRIQUE MOREYRA y ELVIRA JAZMIN; en la causa caratulada: "**WENK GUILLERMO FABIAN; TULA MIGUEL ARIEL; GIRON GABRIEL EDUARDO Y MOREYRA ENRIQUE BERNABE S/ HURTO GANADO MAYOR**", expte. 296/15 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 28 de fecha 18/04/2018, en la cual se RESUELVE: 1° SOBRESER PARCIAL (TOTAL respecto a estos imputados) Y DEFINITIVAMENTE en favor de los imputados TULA, MIGUEL ARIEL y BERNABE MOREYRA. ENRIQUE, en el delito de "ABIGEATO AGRAVADO" Art. 167 quater inc. 6° del C.P., de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 357 (antes Art. 346) y Art. 359 (antes Art. 348) inc. 1° segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P.- Ley 965-N Digesto Jurídico Ley 4538) ....- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 18 de julio de 2018.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c. E:1/8 V:10/8/18

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GODOY, RIGOBERTO ORLANDO, alias PACO, de nacionalidad ARGENTINA, con 54 años de edad, estado civil CASADO, de profesión COMERCIANTE, D.N.I. N° 13.866.672, domiciliado en SANTIAGO DEL ESTERO N° 56, nacido en VILLA ANGELA, en fecha 6 de septiembre de 1960, hijo de ERNESTO LEONARDO GODOY y de ADELINA ROLDÁN; en la causa caratulada: "**GODOY RIGOBERTO ORLANDO S/ AMENAZAS**", Expte. N° 1872/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 32 de fecha 23/04/2018, en la cual se RESUELVE: 1° DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado GODOY RIGOBERTO ORLANDO, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "AMENAZAS" Art. 149 bis, Primera parte, Primer apartado del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 y 359 inc. 4° (antes Arts. 346 y 348 inc. 4°) del Código Procesal Penal Ley N° 965-N-Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 11 de julio de 2018.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c. E:1/8 V:10/8/18

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MACIEL, PABLA AZUCENA, de nacionali-

dad ARGENTINA, con 27 años de edad, estado civil SOLTERA, de profesión empleada doméstica, D.N.I. N° 36.952.920, domiciliada en calle Tucumán N° 465 de Villa Angela, nacida en Villa Angela, en fecha 28 de Septiembre de 1988, hija de Oscar Deolindo Maciel y Lidia Mónica Altamirano; en la causa caratulada: "**MACIEL PAULA AZUCENA S/ USURPACIÓN**", Expte. N° 1948/15, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 09 de fecha 13/03/2018, en la cual se RESUELVE: 1° SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor de la imputada MACIEL PABLA AZUCENA en el delito de "USURPACIÓN" (Art. 181 Inc. 1° del C.P.), por aplicación de lo dispuesto en los Arts. 346 y 348 en función de lo dispuesto en el Art. 6 bis inc. 3° incorporado al C.P.P. por la Ley 7143..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías- Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 11 de julio de 2018.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c. E:1/8 V:10/8/18

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo FERREYRA, CARLOS ARIEL (D.N.I. N° 41.945.672, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 1 y 2 B° Lamadrid -Ciudad-, hijo de Jose Abelardo Ferreyra y de Ana María Leguizamón, nacido en Sáenz Peña, el 4 de mayo de 1994), en los autos caratulados "**FERREYRA CARLOS ARIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 163/18, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 28/05/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: ... 1) Declarando a CARLOS ARIEL FERREYRA de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Tentativa de Robo agravado por el uso de arma y portación de arma de fuego de guerra sin la debida autorización, en concurso real (art. 164 en func. del art. 166 inc. 2 primer supuesto en func. del art. 42 y art. 189 bis inc. 2 cuarto párrafo y 55 del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas.- ..." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-; Cámara segunda en lo criminal. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2018. nad.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c. E:3/8 V:13/8/18

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
LICITACION PUBLICA N° 666/2018.-

**OBJETO DEL LLAMADO:** Locación de un inmueble para funcionamiento de una oficina del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por un período de 24 (veinticuatro) meses, según requisitos básicos que se adjuntan a los Pliegos Generales y Particulares.-

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 07-08-2018 hasta la hora 08:30.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 07-08-2018 a las 09:00 horas.-

**VENTA DEL PLIEGO:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 535.000.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 535.-

\* \* \* \* \*

LICITACION PUBLICA N° 672/2018.-

**OBJETO DEL LLAMADO:** Servicio de Seguridad, Pro-

tección y Vigilancia a cubrirse en los distintos accesos al predio del I.P.D.U.V., por un período de 12 (doce) meses, según especificaciones que se adjuntan a los Pliegos Generales y Particulares.-

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 08-08-2018 hasta la hora 08:30.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 08-08-2018 a las 09:00 horas.-

**VENTA DEL PLIEGO:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.300.000.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.300.-

**CPN Marcos G. Corona**

a/c. Gerencia de Recursos Financieros

Arq. Marta Otilia Aguirre, a/c. Presidencia

s/c. E:1/8 V:10/8/18

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI**

CONVOCATORIA A

**LICITACION PUBLICA N° L-2018-006**

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 800/2.018**

**OBJETO:** Adquisición de los siguientes elementos para Alumbrado Público:

- 56 (cincuenta y seis) Artefactos de alumbrado público tipo LED 120 Watts.
- 78 (setenta y ocho) Artefactos de alumbrado público tipo LED 150 Watts.
- 35 (treinta y cinco) Artefactos de alumbrado público tipo LED 210 Watts.
- 1630 (un mil seiscientos treinta) metros de Cable subterráneo 2 x 4 mm
- 163 (ciento sesenta y tres) Aisladores.
- 163 (ciento sesenta y tres) Juegos de morcetos con fusibles
- 163 (ciento sesenta y tres) Jabalinas puesta a tierra 1,5 metros.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.935.212,20 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTAY CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 20/100)

**LUGAR DE APERTURA:** Sala de reuniones del despacho del Intendente Municipal, sito en Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco).-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** el día Viernes 17 de Agosto de 2018, a las 18:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.935,21 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTAY CINCO CON 21/100).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Departamento de Compras y Suministros Secretaría de Economía sito en calle Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco), días hábiles de 06:30 a 12:30 Horas.-

**Iván Manuel García**

Intendente

s/c. E:3/8 V:8/8/18

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO**

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

**LICITACION PÚBLICA N° 128/2018**

**OBJETO:** solicita la adquisición de cuatro mil (4000) litros de Nafta de primera calidad y cuatro mil litros (4000) Gasoil, para los vehículos del Instituto de Turismo del Chaco.

**APERTURA:** Día 25 de Agosto del 2018, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA (\$256.080,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA (\$50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Ad-

ministración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta la hora 13:00 del día 24 de Agosto 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

**Patricia Toffanelli**

Administración

s/c. E:3/8 V:8/8/18

## CONVOCATORIAS

**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.**

CONVOCATORIA

**Señores Accionistas:** El Presidente del Directorio de Sucesores de Quirino Moreno SA, Dr. Juan Carlos Moreno, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Agosto de 2018 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Vedia N° 184-Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término.-
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias, Informe del Síndico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 51 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio.-
5. Consideración sobre la retribución especial de los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas, art. 261 de la Ley 19.550, \$ 285.503,10
6. Consideración sobre la retribución de la Sindicatura \$ 37.510.
7. Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas de \$ 639.999,89

EL DIRECTORIO

**Juan Carlos Moreno, Presidente**

R.N° 173.956 E:1/8 V:10/8/18

>\*<

**SANTIAGO DE MONTE S.A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Se convoca por este medio a los señores accionistas de la firma SANTIAGO DE MONTE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2018 a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Islas Malvinas 1986, Resistencia, Provincia de Chaco, a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado y gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2017.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2017.
- 4) Consideración de los honorarios del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2017.

**Pereyra Oscar Adrián, Presidente**

R.N° 173.960 E:3/8 V:13/8/18